



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Caroline Stephanie Bustos Castro.

ALGARROBO, 13 JUL 2022

DECRETO N° P 2646



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
7. Contrato suscrito con fecha 01 de julio del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Caroline Stephanie Bustos Castro.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
2. Que, en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 06.07.2022 el H. Concejo Municipal, aprobó el Acuerdo N° 090, contratación a honorarios modalidad suma alzada.
3. Memorándum N° 39 de fecha 08.07.2022, enviado por la Secretaria Municipal Sra. Paulina Moyano Mejías, al Departamento de Recursos Humanos

DECRETO:

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Caroline Stephanie Bustos Castro**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Chilena, nacida _____ Humanístico Científica, con domicilio en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de julio 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año**, por el suma total de **\$590.000.-** (quinientos noventa mil pesos), brutos, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Secretaria Municipal**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta presupuestaria **215-21-03-001 "Honorarios Suma Alzada"**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMMI/U.C/CCS/PYU/jmm.
DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	13 JUL 2022
FECHA SALIDA:	14 JUL 2022
OBSERVACIÓN N°	